



PRORROGA FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE QUE INDICA.

DECRETO N° 005951

CHILLAN VIEJO, 03 de Octubre de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; el DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Mail de fecha 03/10/2012 del Cesfam DR. Federico Puga Borne y necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- **SUSPENDASE** por medidas de buen servicio 15 días de Feriado Legal 2012, autorizado por Decreto (S) N° 5652/25.09.2012 a Don **REINALDO ESCAMILLA SOTO**, Auxiliar – Nochero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para los días 04 al 25/10/2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Sr. Reinaldo Escamilla.

Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)